



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXL

Sábado, 30 de junio de 1973

Núm. 147

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 4.453

Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

Por acuerdo plenario de 29 de mayo de 1973 esta Excm. Diputación Provincial aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la siguiente licitación: Subasta de las obras de reparación de la iglesia del Hogar Doz, de Tarazona.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se expone al público el mencionado pliego al objeto de que en el plazo de ocho días puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Palacio provincial, 19 de junio de 1973. — El Presidente, Pedro Baringo.

Núm. 4.454

Licitación

Esta Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 29 de mayo de 1973, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones que han de regir en la licitación que a continuación se expresa: Concurso para la adquisición de combustibles, campaña 1973-74.

Asimismo resolvió iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio correspondiente por no haber

se producido reclamación alguna en el plazo reglamentario.

Las condiciones de la licitación son las siguientes:

Objeto. — La adquisición de combustibles con destino a los Establecimientos benéficos provinciales: Hogar Doz, de Tarazona; Residencia Juvenil de Calatayud, Hospital Psiquiátrico de Calatayud y Hospital provincial de Zaragoza, según detalle que figura en el expediente.

Tipo de licitación. — No se establece, pudiendo hacerse adjudicaciones parciales.

Duración del contrato. — Los artículos adjudicados deberán entregarse con arreglo a las necesidades fijadas por las Directores de los Establecimientos, debiendo efectuarse la primera entrega en la fecha que éstos indiquen, siempre que hayan transcurrido, por lo menos, veinte días desde la fecha de notificación de la adjudicación.

Exposición de antecedentes. — Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de la Corporación (Negociado de Contratación) durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Fianza provisional. — 7.000 pesetas.

Fianza definitiva. — Quedará fijada de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de la

Corporación (Registro general), en los días y horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas. — La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — Será el que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 19 de junio de 1973. — El Presidente, Pedro Baringo.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza en el "Boletín Oficial" de, número, de fecha, para la adquisición por concurso de, acepta íntegramente las condiciones del correspondiente pliego y acude al citado concurso formulando la siguiente oferta:

Artículos: Número: Precio: Total:

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Núm. 4.455

Por acuerdo de 29 de mayo de 1973 esta Excm. Diputación Provincial aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la siguiente licitación: Su-

basta de venta de las alhajas, por piezas separadas, procedentes de la herencia de doña Leonor Sala Ruiz.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se expone al público el mencionado pliego al objeto de que en el plazo de ocho días puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Palacio provincial, 19 de junio de 1973. — El Presidente, Pedro Baringo.

* * *

Núm. 4.456

Licitación

Esta Corporación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 29 de mayo de 1973, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones que han de regir en la licitación que a continuación se expresa: Concurso para la contratación del servicio de calefacción en las viviendas del paseo María Agustín, propiedad de la Diputación Provincial, campaña 1973-74.

Asimismo resolvió iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio correspondiente, por no haberse producido reclamación alguna en el plazo reglamentario.

Las condiciones de la licitación son las siguientes:

Objeto. — La contratación del suministro de combustible, encendido y mantenimiento de la calefacción durante la campaña 1973-74.

Tipo de licitación. — No se establece.

Duración del contrato. — El servicio deberá prestarse de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones técnicas redactado por el Perito industrial de la Corporación.

Exposición de antecedentes. — Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de la Corporación (Negociado de Contratación) durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Fianza provisional. — 5.000 pesetas.

Fianza definitiva. — Quedará fijada de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de la Corporación (Registro general), en los días y horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas. — La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — Será el que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 19 de junio de 1973. — El Presidente, Pedro Baringo.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza en el "Boletín Oficial" de, número, de fecha, para la adquisición por concurso de, acepta íntegramente las condiciones del correspondiente pliego y acude al citado concurso, formulando la siguiente oferta:

Artículos: Número: Precio: Total:

(Lugar, fecha y firma del proponente).

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

RECTIFICACION

En el anuncio 4.359 figura la fecha del mismo el 13 de junio, correspondiéndole la del 13 DE ENERO DE 1973.

Núm. 4.420

Comisión Técnica Calificadora Provincial del Ministerio de Trabajo

Don Francisco Muniesa Tomás, como Presidente de la Comisión Técnica Calificadora Provincial de Zaragoza del Ministerio de Trabajo;

Hace saber: Que en expediente tramitado en esta Comisión con el número 695 de 1973, a nombre de don Francisco Sánchez Pardos, e incoado por la Mutualidad Laboral de la Construcción, y en el que figuran como partes interesadas, además de las ya citadas, la empresa "Armando", S. A., y el Instituto Nacional de Previsión, ha recaído con fecha 1 de junio de 1973 resolución de esta Comisión en cuya parte dispositiva se dice:

"Declarar a Francisco Sánchez Pardos en situación de invalidez permanente con fecha de iniciación de 21 de noviembre de 1972, en grado de incapacidad permanente absoluta para todo

trabajo, derivada de enfermedad común y sin posibilidad de readaptación o rehabilitación no profesionales, así como su derecho al percibo de una pensión vitalicia anual de 128.974 pesetas, equivalente al 100 por 100 de la base reguladora, y a percibir con efectos desde el día que se declara como de iniciación de la situación de invalidez permanente, y sin perjuicio de las mejoras reglamentariamente establecidas y prestaciones del régimen de protección a la familia que al caso procedan.

Determinar como responsable del pago de dicha prestación a la empresa "Armando", S. A., a tenor de lo establecido en el apartado b) del número 2 del artículo 94 de la Ley de Seguridad Social de 21 de abril de 1966 y disposición transitoria segunda del Decreto 1.645 de 1972, de 23 de junio, y ello por hallarse al descubierto en el pago de sus cotizaciones a la Mutualidad por los períodos de 1 de enero a 31 de marzo de 1970, y de 1 de julio de 1970 a 17 de mayo de 1972."

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la Orden ministerial de 8 de mayo de 1969, e ignorándose el actual domicilio de la empresa "Armando", S. A., comuníquesele esta resolución mediante notificación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de la misma localidad, advirtiéndole que contra esta resolución, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 del citado texto legal, podrá interponer recurso de alzada ante la Comisión Técnica Calificadora Central en el plazo de veinte días hábiles a partir de su publicación, siendo dicho plazo para recurrir de caducidad y debiéndose presentar el escrito de recurso en esta Comisión Técnica Calificadora Provincial.

Zaragoza, 19 de junio de 1973. — El Secretario, Paulino Forcén López. — Visto bueno: El Presidente, Francisco Muniesa Tomás.

Núm. 4.484

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Márgenes comerciales

El Decreto del Ministerio de Comercio 2.696 de 1972, de 15 de septiembre pasado ("Boletín Oficial del Estado" del 9 de octubre) dispone que:

"En el caso de que intervenga en la venta un producto, en la fase destino, más de un mayorista o detallista, no podrán superarse, en conjunto, los porcentajes señalados."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 23 de junio de 1973. — El Gobernador civil, Delegado de Abastecimientos y Transportes.

SECCION SEXTA

Núm. 4.441

B O R J A

A los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de 30 de noviembre de 1961, que comprende las actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se informa que por el vecino de este municipio don Ricardo Tejero Orache se ha presentado solicitud en este Ayuntamiento para ejercer la actividad de nave para recría de ganado de cerda en calle Sayón Extramuros, sin número.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra dicha solicitud se admitirán reclamaciones en esta Alcaldía por un plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Borja, 19 de junio de 1973. — El Alcalde, Juan María de Ojeda.

• • •

Núm. 4.442

B O R J A

A los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de 30 de noviembre de 1961, que comprende las actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se informa que por el vecino de este municipio don Alfonso Gracia Cardiel se ha presentado solicitud en este Ayuntamiento para poder ejercer la actividad de granja agropecuaria en calle Sayón Extramuros, sin número.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra dicha solicitud se admitirán reclamaciones en esta Alcaldía en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Borja, 19 de junio de 1973. — El Alcalde, Juan-María de Ojeda.

• • •

Núm. 4.443

B O R J A

A los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de 30 de noviembre de 1961, que comprende las actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se informa que por el veci-

no de esta ciudad don Demetrio Fraile Martínez se ha presentado solicitud en este Ayuntamiento para la actividad de pabellón de recría de ganado en camino de las Arcadas, sin número.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra dicha solicitud se admitirán reclamaciones en esta Alcaldía en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Borja, 18 de junio de 1973. — El Alcalde, Juan-María de Ojeda.

• • •

Núm. 4.444

B O R J A

A los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de 30 de noviembre de 1961, que comprende las actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se informa que por don Angel Solano Gascón se ha presentado solicitud en este Ayuntamiento para instalación de un depósito de fuel-oil de 10.000 litros de capacidad en la avenida de Cervantes, de esta ciudad, con destino a los servicios de calefacción de dicho inmueble.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra dicha solicitud se admitirán reclamaciones en esta Alcaldía en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Borja, 18 de junio de 1973. — El Alcalde, Juan-María de Ojeda.

Núm. 4.473

C A S P E

Doña Rosario González Pamias solicita licencia municipal para el ejercicio de una industria de destajista en confección, en plaza Compromiso, número 5, Caspe.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Caspe, 22 de junio de 1973. — El Alcalde, Isidoro Ricart.

• • •

Núm. 4.474

C A S P E

Don Federico Cortés Tormo solicita licencia municipal para el ejercicio de una industria de destajista en confección, en calle Santa Teresa, 3, bajos, Caspe.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Caspe, 22 de junio de 1973. — El Alcalde, Isidoro Ricart.

Núm. 4.440

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Don Angel Moreno Trasobares solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación zootécnica en el polígono 41 de la carrera Almonacid.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4.ª de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

La Almunia de Doña Godina a 18 de junio de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.438

MEZALOCHA

El Ayuntamiento de esta localidad, en sesión de 11 de junio de 1973, tiene acordada subasta pública para contratar el aprovechamiento cinegético del acotado de caza a constituir bajo la denominación de "acotado privado de Mezalocha", sito en este término municipal, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Mezalocha a 19 de junio de 1973. — El Alcalde, David Navarro.

Núm. 4.439

MEZALOCHA

Subasta

Acordada por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de junio de 1973, la convocatoria de subasta pública para la contratación del aprovechamiento cinegético de un coto local de caza a constituir con la denominación de "acotado privado de Mezalocha", sito en este término municipal, y conforme al pliego de condiciones económico-administrativas se procederá a admitir proposiciones para la referida subasta de acuerdo con los siguientes antecedentes:

Es objeto de la presente subasta la contratación del aprovechamiento cinegético del acotado a constituir, denominado "acotado privado de Mezalocha", sito en este término municipal.

Tipo de licitación: El tipo de licitación será de 70.000 pesetas por temporada cinegética.

Duración del contrato: El plazo de vigencia de la adjudicación del aprovechamiento será de seis temporadas cinegéticas, a partir de la presente temporada 1973-74, de forma consecutiva.

Exposición de antecedentes: Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada Secretaría con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las doce horas.

Fianza: La garantía provisional será de 2.500 pesetas, y la definitiva, de 5.000.

Mezalocha a 19 de junio de 1973. — El Alcalde, David Navarro Oseñalde.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, número, provisto de documento nacional de identidad número, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Mezalocha, al objeto de contratar, se compromete a realizar dicho contrato, con sujeción estricta a las condiciones contenidas en el pliego, por el precio de pesetas (en letra).

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 4.418

PINA DE EBRO

A los efectos del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que por don Antonio López Serrano se ha presentado solicitud para la instalación de un depósito para fuel-oil de 15.000 litros de capacidad, en la avenida Goya, sin número, de esta villa, destinado a la alimentación de un generador de vapor marca "Velaz", vertical, modelo de utilidad número 120.864, homologado, de 12 metros cuadrados de s/c., y para una producción de 300-350 kilogramos de h. vapor, a una presión de 6 kilogramos-centímetro cuadrado.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra esta solicitud podrán presentarse reclamaciones ante esta Alcaldía en plazo de diez días, a contar de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Pina de Ebro a 16 de junio de 1973. — El Alcalde, Antonio Altabás.

Núm. 4.475

TARAZONA

Habiendo solicitado "Guiral Industrias Eléctricas", S. A., la devolución de 5.604 pesetas, depositadas en concepto de fianza por obras de iluminación del estanque de San Juan, se hace público por este anuncio, admitiéndose reclamaciones durante quince días, siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tarazona, 22 de junio de 1973. — El Alcalde, Tomás Zueco.

Núm. 4.417

ZUERA

Como resultado de la convocatoria publicada por este Ayuntamiento en el "Boletín Oficial" de la provincia número 114, correspondiente al día 19 de mayo último, ha sido admitido don Luis Ferrer Aísa, único solicitante a la plaza de vigilante nocturno.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de posibles reclamaciones, que podrán interponerse en plazo de quince días.

Zuera a 19 de junio de 1973. — El Alcalde, Ricardo Gonzalvo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.468

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de agosto de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar la venta en pública y primera subasta de los bienes que se describen a continuación, acordada en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 592 de 1971, a instancia de doña María del Carmen Esteban Fernando, representada por el Procurador señor Hernández de la Torre, contra "Construcciones Cinca", S. A., con domicilio en San Clemente, 18, de esta ciudad:

1.º Un despacho compuesto de una mesa metálica con tablero de formica ligeramente curva, con cinco cajones, tres en el lado derecho y dos en el izquierdo, de 1,65 metros aproximadamente de larga por 0,91 metros en su parte más ancha, en buen estado; una mesa auxiliar metálica con tablero formica, de 1,20 metros de larga por 0,45 metros ancha, con dos patas metálicas; un sillón giratorio de cuatro patas con ruedas y tres más con cuatro patas fijas, todos ellos de patas metálicas, tapizados en skai color negro; en pesetas 10.000.

2.º Una máquina de escribir, con tabulador, marca "Olimpia", de 120 espacios, número 7-1883734; en 6.000 pesetas.

3.º Un despacho compuesto de dos mesas metálicas y formica una de ellas, con tres cajones lado derecho y dos en el izquierdo, uno tipo archivero y la otra con cuatro cajones lado derecho, de 1,80 x 1 metros, de forma ovalada y 1,10 x 0,75, rectangular; dos sillas con brazos metálicos y un sillón giratorio tapizado en skai color negro; otro sillón giratorio con ruedas, metálico, en paño color verde; una mesita auxiliar metálica con tablero de formica, con dos cajones centrales, de 0,80 x 0,50 metros; un mueble armario metálico con dos puertas correderas y tablero de formica de 1,80 x 0,45 x 0,97; en 18.000 ptas.

4.º Una mesa metálica con tablero formica, con tres cajones y bandeja en lado derecho y dos cajones y bandeja en el izquierdo, de 1,75 x 0,72, rectangular; dos sofás de dos plazas y dos sillones con patas metálicas, tapizados en

skaí marrón; una mesita centro de 0,80 x 0,40, con soporte metálico y tablero y plataforma intermedio en formica; un sillón giratorio con ruedas, metálico y tapizado en skai negro; en 18.000 pesetas.

5.º Otro despacho compuesto de una mesa metálica y formica, ovalada, con tres cajones y bandeja en lado derecho y dos cajones y bandeja en el izquierdo, de 1,85 x 1 metro; un sillón giratorio metálico, con ruedas, y dos sillas con brazos niquelados, tapizado todo en skai negro; una caja fuerte de 1 x 0,50 metros, marca "Dople"; una máquina escribir "Olivetti", modelo "Editor 4", eléctrica, de 210 espacios, número 118-599557; una mesita "Involca"; un armario metálico de dos puertas dobles, correderas, tablero formica, de 1,80 x 0,86 x 0,45 metros; en 30.000 pesetas.

6.º Otro despacho compuesto de una mesa metálica y tablero formica, ovalada, de 1,80 largo por 0,90 metros ancho, con tres cajones lado derecho y dos en izquierdo; dos sillas con brazos metálicos tapizadas skai negro; un armario metálico archivador, sin marca, con una puerta doble, de 1,80 x 0,95 x 0,45; en 10.000 pesetas.

7.º Un despacho compuesto de una mesa metálica y formica, con tablero supletorio en lado izquierdo y vitrina y tres cajones y bandeja en lado derecho, de 1,85 x 0,90 metros; una mesa auxiliar sin cajones, de 0,80 x 0,45 metros con tablero formica; un sillón giratorio con ruedas y respaldo alto tapizado skai negro; cuatro sillones skai metálicos; una mesa con cajón central, en madera negra, de 1,30 x 0,70 metros, con cantos dorados y tallada con laterales en redondo; una mesita centro de formica, esmaltada en blanco y patas metálicas, de 0,75 x 0,55 metros; en 12.000 pesetas.

8.º Otro despacho compuesto de una mesa metálica y tablero formica, de 1,50 x 0,70 metros, con tres cajones y bandeja en parte derecha; un sofá y un sillón tapizados en skai blanco y una silla tapizada en meraklón verde, giratoria y con ruedas; una mesita de rincón de palisandro y patas metálicas, de 0,60 x 0,60 metros un armario archivador de doble puerta, de 1,15 x 0,95 x 0,45, metálico; en 10.000 pesetas.

9.º Una máquina multicopista, modelo 320, "Gestetner", sin número a la vista; en 7.500 pesetas.

10. Una máquina copidora de planos "Meteor Sieger Heten 51"; en pesetas 20.000.

11. Una máquina copidora de letras, "Facit", manual; en 1.500 pesetas.

12. Una mesa rectangular metálica y formica, con cinco cajones, tres lado derecho y dos izquierdo, de 0,70 x 1,45 metros; en 3.500 pesetas.

13. Un archivador de planos "Prenta-Pronto", de 1,25 x 0,90 x 0,50 metros, metálico y un sillón con ruedas giratorio, tapizado skai negro; en pesetas 3.000.

14. Despacho compuesto de una mesa metálica y formica con tres cajones bandeja lado izquierdo y dos cajones en derecho, de 1,80 x 0,80 metros; un sillón giratorio con ruedas; una silla con brazos y silla para mecanógrafa, metálicas, tapizadas en skai negro; en 8.000 pesetas.

15. Un despacho compuesto de una mesa metálica y formica, de 1,80 x 0,80 metros, con dos cajones lado izquierdo y tres en derecho; otra mesa con dos cajones lado derecho de 1,20 x 0,56 metros; otra auxiliar de 0,80 x 0,50 metros con dos cajones parte superior central; un archivador metálico de 1,15 x 0,95 x 0,45 metros; tres sillas, dos de ellas tapizadas en meraklón y la otra en skai negro; en 10.000 pesetas.

16. Una calculadora eléctrica "Olivetti", número 345693; en 4.000 pesetas.

17. Un despacho compuesto de una mesa metálica formica, con tres cajones parte derecha y dos en izquierda, de 1,85 x 0,95 metros; otra mesa metálica y formica de 1,20 x 0,56 metros, con dos cajones lado derecho; en pesetas 7.000.

18. Una máquina escribir, eléctrica, "Editor 4", de 125 espacios, número E-3-541312; un archivador metálico "Kemer", de cinco cajones y 1,35 x 0,48 x 0,72 metros; un sillón giratorio con ruedas y dos sillas con brazos, tapizado todo skai negro; en 15.000 pesetas.

19. Un despacho compuesto de una mesa metálica y tablero formica, con dos cajones y bandeja lado derecho y tres cajones en izquierdo, de 2 x 1 metro, ovalada en parte frontal; un armario archivador de 2 x 1,20 x 0,45 metros, metálico; en 7.000 pesetas.

20. Una máquina escribir "Olimpia", manual, de 120 espacios, número 27-241045; en 5.000 pesetas.

21. Dos mesas metálicas con tablero formica, sin cajones, de 2,10 x 0,57 metros; cuatro mesas de 1,10 x 0,70 metros iguales características, con tres cajones y bandeja en parte derecha de cada una de ellas; en 15.000 pesetas.

22. Una máquina escribir, manual, "Olivetti", "Línea 88", de 200 espacios, número 1116041; en 7.500 pesetas.

23. Una calculadora "Olimpia", eléctrica, número 26552; en 5.000 pesetas.

24. Una máquina contabilidad "Hispano Olivetti", eléctrica, modelo "Audit 413", número 525218, con mesa metálica; en 36.000 pesetas.

25. Una máquina escribir manual. "Hispano Olivetti", "Línea 88", de 140 espacios, número 1117117; en pesetas 7.500.

26. Una calculadora eléctrica, "Olivetti", número 448290; en 5.000 pesetas.

27. Ocho armarios archivadores metálicos, con dos puertas correderas cada uno, marca "Penta Selección", de 1,80 x 1 x 0,45 metros; en 18.000 pesetas.

Total, 297.500 pesetas.

28. Piso primero C de la casa tercera, escalera 1.ª, del bloque de viviendas sito en parcelación Criado y Lorenzo, entre las calles prolongación de la de Barcelona, Escultor Palao y dos de nueva apertura; de 50 metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, con patio de manzana; por la izquierda, con caja de ascensor y un patio interior de luces; por el fondo, con este patio de luces y casa número 2 del bloque, y por el frente, con rellano de escalera y piso D. Inscrito al tomo 682, folio 5, finca 919. Tasado en pesetas 350.000.

29. Piso segundo C de la casa tercera, escalera 1.ª del bloque de viviendas sito en parcelación Criado y Lorenzo, entre las calles prolongación de la de Barcelona, Escultor Palao y dos de nueva apertura; de 50 metros cuadrados. Linda: por la derecha, con patio de manzana; por la izquierda, con caja de ascensor y patio de luces interior; por el fondo, con este patio de luces y casa dos del bloque, y frente, con rellano de escalera y piso D. Inscrito al tomo 682, finca 919. Tasado en 350.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y en cuanto a los inmuebles, que no ha sido suplida la falta de títulos y que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desti-

narse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.392

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de septiembre de 1973, a las once de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, hipotecados en garantía de un crédito, que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 28 de 1973, a instancia del Procurador señor Bibián, en nombre y representación del Banco Central, contra "Pastafé, Agrupación de Fabricantes de Pastillas de Café y Leche de Logroño", Sociedad Anónima, como propiedad de la entidad demandada:

Urbana sita en término municipal de Lardero, provincia de Logroño, en el camino de Alberite a Lardero, sin número, que se compone: de un pabellón industrial de una planta, distribuido en dos naves, de forma sensiblemente rectangular; presenta una línea de fachada de 20 metros 10 centímetros, al camino de Alberite a Lardero, con un fondo de 47 metros y 75 centímetros. A este edificio se ha adosado, por su fachada Este, una construcción cubierta a una vertiente que mide 34 metros de longitud y 3 metros con 65 centímetros de ancho. La superficie del edificio principal es de 959 metros con 77 decímetros y la edificación adosada tiene 124 metros 10 centímetros cuadrados; y de otro pabellón, destinado a caldera de vapor, que consta de una sola planta, depósito enterrado para combustible de fuel-oil y cubierta-depósito de agua. Tiene una extensión superficial de 59 metros 20 decímetros cuadrados, siendo su altura de 5 metros 30 centímetros hasta el apoyo de la solera del depósito del agua, que le sirve de cubierta. El depósito enterrado de fuel-oil queda separado de la edificación a la distancia de 2 metros. Toda la finca tiene una superficie de 3.144 metros cuadrados, según el título, y de 4.800 metros cuadrados, según el Catastro, y linda: al Este, con el río Cerezos; al Norte, con finca de don Francisco González; al Oeste, con el camino de Alberite, y al

Sur, con la finca de herederos de doña Martina Ortega.

Título. — La adquirió dicha Sociedad por compra a don Pedro Fernández Lasanta, en escritura de 4 de diciembre de 1966, y declaración de obra nueva de 4 de febrero de 1967, ambas autorizadas por don José de Granada Martínez, pendientes de inscripción en el Registro de la Propiedad de Logroño, obrando el último asiento practicado al folio 156 del tomo 565, libro 23, finca número 1.391, inscripción 4.ª

Que dentro de la finca anteriormente descrita, de manera permanente, para el desarrollo de la industria objeto de dicha Sociedad y formando parte del inmueble, se halla instalada la siguiente maquinaria:

Una motobomba fuel-oil, con motor de 2 HP, para elevar el fuel-oil del depósito subterráneo al depósito nodriza del generador de vapor.

Un generador de vapor marca "Oscar", tipo monobloc, de funcionamiento automático, para una producción de 800 kilos de vapor por hora a una presión de 10 kilos por centímetro cuadrado. Equipado con quemador "Incosa", tipo B-5, con motor de 2 CV, dos bombas de agua marca "SiHi", tipo "A" 2.155, con motor de 4 CV. Pupitre de mandos y aparatos de control y seguridad, fabricados por "Calor y Vapor", Sociedad Anónima, de León.

Un descalcificador de agua de 6.300 litros, regeneración partiendo de agua de 47° TH, dejándola a 0° reducción de oxígeno, provisto de medidor de dicho "Ciclímox" de 11 metros cúbicos y contador con cabezal eléctrico, fabricados por "Depurador de Agua", S. A., de Barcelona.

Cuatro aparatos calefactores "Aerotempers Anglo", tipo III Fe, para vapor, con sus soportes, válvulas, tubos de hierro estirado, etc., fabricados por "Anglo Española de Electricidad", S. A.

Un wacum para cocción de caramelos, con caldera auxiliar y bomba centrífuga para vacío, con motor acoplado fabricado por "J. Planells", de Barcelona.

Dos wacums de doble efecto para cocción, con removedor y bomba de vacíos con sus motores, fabricados por "Pedro Prat", de Sabadell.

Dos calderas para cocción de caramelos de doble fondo de acero inoxidable con removedor y motor de 3 HP, fabricados por "Pedro Prat", de Sabadell.

Una batidora planetaria con removedor y motor de 1 HP, fabricada por "Pedro Prat", de Sabadell.

Cuatro trenes de fabricación, compuestos de:

Una rodadora para pasta de caramelo, marca "Reig", fabricada por "Construcciones Mecánicas Reig", de Barcelona.

Una rodadora para pasta de caramelo marca "Borrell", fabricada por "Talleres Juan Borrell", de Barcelona.

Una rodadora para pasta de caramelo, marca "Borrell", fabricada en "Talleres Juan Borrell", de Barcelona.

Una rodadora para pasta de caramelo, marca "Borrell", fabricada en "Talleres Juan Borrell", de Barcelona.

Una calibradora marca "Reig C/30", con cuatro pares de discos calibradores y cuadro de mandos eléctricos, fabricada por "Construcciones Mecánicas Reig", de Barcelona.

Una calibradora, marca "Reig", con cuatro pares de discos calibradores y cuadro de mandos eléctricos, fabricada por "Construcciones Mecánicas Reig", de Barcelona.

Una calibradora, marca "Borrell", con cuatro pares de discos calibradores y cuadro de mandos eléctricos, fabricados por "Talleres Juan Borrell", de Barcelona.

Una cortadora envolvente de caramelos marca "Forgrove", número 1/101, serie B-8, fabricada por "Fundiciones Echevarría", de Beasain.

Una cortadora envolvente de caramelos, marca "Forgrove", número 1/132, serie B-8, fabricada por "Fundiciones Echevarría", S. A., de Beasain.

Una cortadora envolvente de caramelos, marca "Forgrove", número 1/136, B-8, fabricada por "Fundiciones Echevarría", S. A., de Beasain.

Una cortadora envolvente de caramelos, marca "Forgrove", número 1/139, serie B-8, fabricada por "Fundiciones Echevarría", S. A., de Beasain.

Dos trenes de fabricación compuestos de:

Una rodadora marca "Reig" para pasta de caramelo, fabricada por "Construcciones Mecánicas Reig", de Barcelona.

Una rodadora marca "S-H", para pasta de caramelo, fabricada en Suiza.

Una calibradora, marca "Borrell", con cuatro pares de discos calibradores y cuadro de mandos eléctricos, fabricada por "Talleres Juan Borrell", de Barcelona.

Una calibradora, marca "Borrell", con cuatro partes para discos calibradores y cuadro de mandos eléctricos, fabricada por "Talleres Juan Borrell", de Barcelona, aplicados a máquinas calibradoras y rodadoras.

Una troqueladora plástica continua, marca "SP", para troquelar caramelos, fabricada por "Construcciones Mecánicas Reig", de Barcelona.

Un molde auxiliar para la máquina anterior.

Una troqueladora plástica continua, marca "SP", para troquelar caramelos, fabricada por "Construcciones Mecánicas Reig", de Barcelona.

Un molde auxiliar para la máquina anterior.

Un transportador enfriador de caramelos, tres pisos, marca "Reig TC-28", fabricado por "Construcciones Mecánicas Reig", de Barcelona.

Un transportador enfriador de caramelos, circular, tres pisos marca "Borrell", fabricado por "Talleres Juan Borrell", de Barcelona.

Una cortadora y envolvedora de caramelos, marca "G. D.", tipo 2.650, número 345865497, fabricada por "Sociedad G. D. de Bologna", Italia.

Una envolvedora universal de caramelos, marca "Forgrove", número 1/135, serie 22/B, fabricada por "Fundiciones Echevarría", de Beasáin.

Una máquina envolvedora universal, marca "Seuba F-3".

Una máquina envolvedora universal, marca "Seuba F-3", con alimentador automático.

Una máquina envolvedora universal, marca "Seuba F-3", con alimentador automático.

Una máquina envolvedora universal, marca "Seuba B-C", con alimentador automático y célula fotoeléctrica.

Una bañadora de chocolate con túnel frigorífico, fabricada por "Talleres Seuba", de Barcelona, y compresor "Anglo".

Una atemporada de chocolate, fabricada por "Pedro Prat", de Sabadell.

Cinco bandas transportadoras de caramelos, de tres pisos, con elevadores, fabricadas en taller de entrenamiento propio.

Una electropesadora "Baquigo", con elevador y tolva de alimentación, fabricados por "Construcciones Mecánicas J. Quinto", de Barcelona.

Un bombo de gragear, marca "Gabbro", con motor acoplado de 0,50 HP.

Once bombos de gragear y tres abri-llantadores y transmisión de 2 HP, para elaboración de peladillas y grageas, etcétera.

Un torno universal, marca "Mágica", fabricado por "Industrias Mágica", de Zarauz.

Un taladro y piedra esmeril adquiridos a "Industrias Mágica", de Zarauz.

Un taladro eléctrico y piedra esmeril adquiridos a "Madorrán y Rezola", Sociedad Anónima, Logroño.

Siete mesas metálicas para agua corriente.

Un transportador enfriador de caramelo de dos pisos, marca "Reig TC", fabricado por "Construcciones Mecánicas Reig", de Barcelona.

Una envolvedora universal, marca "Seuba EF", fabricada por "Talleres Seuba", de Barcelona.

Una envolvedora "Forgrove", tipo de envoltura puntas.

Dos motobombas para elevación de agua.

Un depósito circular para recoger condensados de vapor y soporte metálico, fabricado por "Talleres Ruiz", de Logroño.

Todos los bienes anteriormente reseñados han sido valorados en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Se advierte: Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a quince de junio de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.518

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de julio de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 110 de 1972, a instancia del Procurador señor Faro Moreno, en represen-

tación de "Canteras la Princesa", S. A., contra "Pavimentos Bituminosos", S. A., con oficina en esta ciudad (Juan Pablo Bonet, 17-19), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Una máquina de escribir marca "Facit", de 110 espacios, número F2-656707; en 6.000 pesetas.

2.º Una máquina calculadora eléctrica, marca "Lagomarsimo Totalia", núm. 8.381; en 9.500 pesetas.

3.º Una pala cargadora automotriz, marca "Michigan", de 1 metro cúbico de capacidad, con motor de 125 CV y placa de matrícula M-628.162; en 450.000 pesetas.

4.º Un complejo para fabricar asfalto, compuesto de un tren fijo con cuatro tolvas, del que parte una correa de transmisión de unos 10 metros de longitud, con cazoleta para el transporte de áridos, que conduce a un tromer o elemento para calentar los áridos, que, a su vez, pasan a una amasadora mediante cinta elevadora con cangilones; adyacente a la amasadora se encuentra un depósito o tolva para el almacenamiento de los aglomerados; todo esto, completo de máquinas, se encuentra anclado al suelo mediante columnas tubulares metálicas y las máquinas llevan una placa de identificación en la que se lee "Officine Mecaniche Marini Alfonsine-Ravenna, Italia", encontrándose todo este complejo al aire libre; en 600.000 pesetas.

Total, 1.065.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 4.399

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 403 de 1973, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, se dictó sentencia del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En Zaragoza a 16 de junio de 1973. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la ac-

ción pública, y Milagros Rodríguez García, de 35 años, casada, sus labores, natural de Alicante, en ignorado paradero, como lesionada; la Jefatura Provincial de Carreteras de esta provincia, como perjudicada; y Arcadio García Zaragozano, de 36 años, casado, perito industrial, natural de Huesca, vecino de Zaragoza (calle Federico García Lorca, 8), de la otra, como denunciado, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Arcadio García Zaragozano, declarando de oficio las costas de este juicio. Remítase testimonio de la presente tan pronto sea firme al Juzgado de instrucción número 3 de esta ciudad.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré." (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe. — Julio Merayo. (Rubricado).

Concuerda fielmente con el original, al que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Milagros Rodríguez García, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 4.472

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 776 de 1970, que se tramitan a instancia de "Talleres Unidos", S. A., representada por el Procurador señor Ercilla Sagasti, contra don Miguel Rivera Riola, he acordado sacar a su venta en segunda y pública subasta, con el 25 por 100 de rebaja del precio de valoración, los bienes embargados al demandado, y que, con su valoración, se hallan insertos en

el "Boletín Oficial" de la provincia número 30, de fecha 7 de febrero próximo pasado, y con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 20 de julio, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.492

JUZGADO NUM. 5

El Juez municipal del número 5;

Hace saber: Que el día 19 de julio de 1973, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición 14 de 1972, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de don Julián Ullate Soler, contra don Eliseo Aso Pérez, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes: Dos aparatos de luz de comedor, seis puntos luz, saliente de soporte metálico del que cuelgan brazos con cadenas; valorados en 6.000 ptas.

Se anuncia al público sin sujeción a tipo.

Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Comarcales

Núm. 4.416

CALATAYUD

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado comarcal de Calatayud;

Da fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 59 de 1973, contra Eusebio Alvarez Resano, sobre escándalo público, se

dictó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En la ciudad de Calatayud a 22 de mayo de 1973. — Vistos por el señor Juez comarcal de esta ciudad y su demarcación don José-María Monteagudo Roch los precedentes autos de juicio verbal de faltas, entre partes: de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciante, la Comisaría de Policía de Zaragoza, y como denunciado Eusebio Alvarez Resano, mayor de edad, soltero, limpiabotas y domiciliado en Tarazona (Zaragoza), por escándalo público, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Eusebio Alvarez Resano, como autor responsable de la falta de que ha sido acusado, a la pena de pesetas 500 de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, con arresto personal sustitutorio de tres días caso de no abonarla, reprensión privada, y al pago de las costas de este juicio.

Para cumplimiento, en su caso, de la pena sustitutoria de arresto que se impone se abonará al condenado el tiempo que estuvo privado de libertad por estos hechos, que fue de un día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-María Monteagudo." (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública, por ante mí, el Secretario, en el día de su fecha, de lo que doy fe. — José Bescós. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado Eusebio Alvarez Resano, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez comarcal, en Calatayud a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, José Bescós. — Visto bueno: El Juez comarcal, José-María Monteagudo.

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIÓNES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIÓNES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 -
Año	1.000 -
Especial para Ayuntamientos: Año.	800 -

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones